

Decreto Nº 1521, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a varios altos funcionarios del Gobierno de Venezuela.— G. O. Nº 7955, del 7 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1521

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Doctor Silvio Gutiérrez, Ministro de Fomento de Venezuela; Su Excelencia el Doctor Carlos Tinoco Rodil, Ministro de Trabajo de Venezuela; Su Excelencia el Doctor Federico Schloeter, Director del Gabinete del Ministerio de Relaciones Interiores de Venezuela; y del Honorable Señor Doctor Antonio Briceño Parilli, Director del Pabellón de Venezuela en la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a Su Excelencia el Doctor Silvio Gutiérrez, Ministro de Fomento de Venezuela, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a Su Excelencia el Doctor Carlos Tinoco Rodil, Ministro de Trabajo de Venezuela, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; a Su Excelencia el Doctor Federico Schloeter, Director del Gabinete del Ministerio de Relaciones Interiores de Venezuela, en el grado de Gran Oficial; y al Honorable Señor Doctor Antonio Briceño Parilli, Director del Pabellón de Venezuela en la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de febrero

del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1522, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al señor Alois de Mencik Zebinsky.— G. O. Nº 7955, del 7 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1522

CONSIDERANDO los merecimientos del señor Alois de Mencik Zebinsky, de nacionalidad austriaca, quien reside actualmente en el país;

VISTA la Ley No. 1517 del 13 de junio de 1938 y sus modificaciones;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art .1.— Se concede al señor Alois de Mencik Zebinsky la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Comendador.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de